



ACUERDO No.017

(22 de septiembre de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM

EL CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Tecnológico Metropolitano, en uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento del Literal F del Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y de los literales H e I del Artículo 18 del Acuerdo 004 de 2011.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, es un establecimiento público adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el cual define, en virtud del principio de anualidad, la asignación del presupuesto de funcionamiento a las entidades públicas adscritas al distrito.

Que la Secretaria de Hacienda del Distrito, a través de la Resolución No.202350029455 del 18 de abril de 2023, estableció en su Artículo 16

“A más tardar el 25 de septiembre, los Establecimientos Públicos enviaran a la Secretaría de Hacienda los anteproyectos de Presupuesto de ingresos y gastos (sin incluir la inversión financiada con transferencias de capital), aprobados por las respectivas juntas y/o consejos directivos para el año 2024, con el anexo del Marco Fiscal del Mediano Plazo 2024- 2033”.

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de Dirección del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, conforme con la Ley 30 de 1992 y el Artículo 10 del Acuerdo 004 de 2011.

Que en la sesión del Consejo Directivo No.18 del 08 de septiembre de 2023, como consta en el Acta No.18 de la misma fecha, se socializó a los consejeros la propuesta de anteproyecto de funcionamiento conforme la proyección de ingresos y gastos de la institución para el año 2024.

Que el anteproyecto de funcionamiento fue elaborado conforme las necesidades reportadas por cada una de la Vicerrectorías y la Rectoría, en cumplimiento del principio de planeación presupuestal.





Que en la sesión No.15 del 22 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo, se aprobó la propuesta del anteproyecto de funcionamiento para la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, para la vigencia 2024 en la siguiente distribución:

- Proyección de Ingresos por \$114.161.649.324
- Necesidades de Funcionamiento (presupuesto de gastos a aforar en Funcionamiento) por \$97.876.468.577
- Traslado de recursos propios de Funcionamiento a Inversión por \$16.285.180.747

ARTICULO SEGUNDO. La suma de \$16.285.180.747 se distribuirán en los proyectos del Plan de Desarrollo “Hacia una era de Universidad y Humanidad de la siguiente manera:

LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO	VALOR A TRASLADAR
Línea 1 Educación para una era de universidad y humanidad	\$10.083.398.333
Línea 2 Apropiación de la Ciencia, tecnología e Innovación de alto nivel con sentido humano	\$1.967.626.486
Línea 3 Proyección Social para generar transformaciones humanas y sostenibles	\$1.756.520.439
Línea 4 Interculturalidad, ciudadanía y cosmopolítica para la formación de ciudadanos locales	\$1.704.746.878
Línea 5 Sistema de BienEstar ITM para el desarrollo humano sostenible	\$485.623.241






Línea 6 Direccionamiento estratégico y recursos físicos y tecnológicos, fundamentados en el desarrollo sostenible, con enfoque al cumplimiento de la misión formativa ITM	\$287.265.370
TOTAL	\$16.285.180.747

ARTÍCULO TERCERO. El documento técnico para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento hace parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023


JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
Presidente del Consejo Directivo


JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario General

